



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA

EL 17 DE JUNIO DE 2021

CON PONENCIA DEL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **AVOCA CONOCIMIENTO** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR JAIRO UBADEL Y OCTAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ SUÁREZ CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL. CON EL **RAD. NO. 11001020300020210189800** 1. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA, MEDIANTE APODERADO, POR JAIRO UBADEL Y OCTAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ SUÁREZ CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE ORDENA ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA DEMANDA, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CONVOCADA, ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL CONSECUTIVO OBJETO DE CRÍTICA (ACCIÓN DE REVISIÓN N.º «2020-00075»), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. 2. SE NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL DEPRECADA, PUES MÁS ALLÁ DE LAS ALEGACIONES DECANTADAS NO SE ENCUENTRAN COLMADOS LOS PRESUPUESTOS PREVISTOS EN EL CANON 7º DEL MENTADO DECRETO 2591 DE 1991, Y DADO QUE LA MISMA SE HALLA ÍNTIMAMENTE RELACIONADA CON EL FONDO DE LA CONTROVERSIA, LO CUAL SERÁ OBJETO DE LA DECISIÓN A TOMAR EN ESTE ASUNTO. 3. AL ABOGADO JUAN HOOVER SOTELO ÁLVAREZ SE LE RECONOCE PERSONERÍA

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Civil

PARA COMPARECER COMO MANDATARIO DE LOS ACCIONANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER ESPECIAL CONFERIDO. 4. NOTIFIQUESE A LOS INVOLUCRADOS DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESE A LA PARTE CONVOCADA RENDIR EL INFORME DE QUE TRATA EL PRECEPTO 19 DEL MENTADO DECRETO 2591. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LOS **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIRO RODRÍGUEZ ABAD** QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

